

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No:	SECOPII - 0109
FECHA DEL CONTRATO	2022-08-19
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.
CONTRATISTA	RUBIEL ALFONSO BERNAL
PLAZO DE EJECUCION:	Diez (10) DIAS
FECHA INICIO:	2022-09-12
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-09-21
VALOR DEL CONTRATO:	\$19.984.000,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA, se pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, suscripción del acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe administrativo, financiero y ejecutivo, planillas de control de cada uno de los servicios, documento o comprobante de pago de las inscripciones, comprobante de ingreso a almacén de Indercas de los uniformes, informe técnico del evento, anexo fotográfico de cada uno de los servicios y de la delegación en el evento, certificación de participación expedida por la organización del evento, certificación de cumplimiento expedido por la Liga y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veintiuno (21) días del mes de Septiembre de 2022

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

Entre los suscritos a saber: LINA PAOLA AMAYA BAHAMON, en calidad de Supervisor y por otra parte RUBIEL ALFONSO BERNAL en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación del CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. - 0109 de fecha 2022-08-19, previo las siguientes consideraciones **1)** Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) RUBIEL ALFONSO BERNAL, el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - 0109 de fecha 2022-08-19, cuyo

objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN. 2) Que el plazo del contrato Diez (10) DIAS. 3) Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2022-09-12. 4) Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. 5) Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: PRIMERO: Terminar en el término pactado el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II - 0109 de fecha 2022-08-19, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN., SEGUNDO: La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

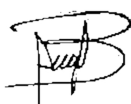
CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que posterior a la suscripción del contrato No. 0109-2022, la Liga de Tenis de Mesa de Casanare informó a la entidad que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS DE MESA realizó cambio de sede para el desarrollo del evento XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, a la ciudad de Madrid – Cundinamarca en las mismas fechas estipuladas del 13 al 18 de septiembre del presente año, el cuál inicialmente estaba contemplado para realizarse en la ciudad de Bogotá, justificación dada por alteraciones y problemas económicos de la Liga de Tenis de Mesa de Bogotá e imposibilidad de asumir la responsabilidad de la organización de dicho evento, la entidad socializó junto con el presidente de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare y el contratista, el señor RUBIEL ALFONSO BERNAL el cambio de sede y la necesidad de modificar el sitio para el suministro de los servicios determinados en las actividades 1.1, 1.2 y 1.3 del presente contrato, correspondientes a Transporte terrestre, alimentación y hospedaje, con el fin de llevar a cabo su ejecución, con lo cual una vez analizada la situación, se determinó que dicho cambio en la sede no representa aumento en el valor del contrato y se aceptó por parte del contratista mantener los parámetros legales y económicos pactados inicialmente en el contrato. Así mismo, se deja constancia que se llevaron a cabo en un 100% la ejecución de las actividades del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiuno (21) días del mes de Septiembre de 2022,



LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Supervisor(a)



RUBIEL ALFONSO BERNAL
Contratista.